

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77326372629**

**SEBASTIAN ITURRIAGA ORTUZAR**  
[REDACTED]

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**RECOLETA, 27/05/2026**

**RES. EX. N° 77326145072 /**

**VISTOS:** Respecto a su petición administrativa Folio 77326372629 de fecha 14.05.2026, realizada por don SEBASTIAN ITURRIAGA ORTUZAR, RUT N° [REDACTED], en la cual solicita devolución del Impuesto de Timbres y Estampillas pagado en el Formulario 24 folio N°5044398142 emitido el 30.03.2026, originado por un Contrato de compraventa, mutuo tasa fija e hipoteca, de fecha 30.03.2026, Repertorio N°7.487-2026, de la Notaría Juan Ignacio San Martín Schröder.

VISTO, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B, N° 5 y el artículo 126°, ambos del Código Tributario de 1974 y Decreto Ley N° 3.475 de 1980, Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas.

**CONSIDERANDO:** 1. Que, el contribuyente, con fecha 30.03.2026, a las 16:16 horas, mediante Formulario 24, folio N°5044397852, efectúa el pago electrónicamente a través de la página de este Servicio, el Impuesto de Timbre y Estampillas correspondiente al Contrato de compraventa, mutuo tasa fija e hipoteca, Repertorio N°7.487-2026, la suma de \$ 870.462, código 91.

2. Que, el contribuyente, con fecha 30.03.2026, a las 16:23 horas, mediante Formulario 24, folio N°5044398142 efectúa el pago electrónicamente a través de la página de este Servicio, el Impuesto de Timbre y Estampillas correspondiente al Contrato de compraventa, mutuo tasa fija e hipoteca, Repertorio N°7.487-2026, la suma de \$ 870.462, código 91.

3. Que, el contribuyente, con fecha 30.03.2026, duplicó el pago originado por Contrato de compraventa, mutuo tasa fija e hipoteca, Repertorio N°7.487-2026 y solicita su devolución acompañando para estos efectos los siguientes antecedentes:

- a) Contrato de compraventa, mutuo tasa fija e hipoteca
- b) Formulario 24 folio N°5044397852 pagado
- c) Formulario 24.1 folio N°5044398142 pago duplicado; y
- d) Formulario 24 folio N°70686609 que corrige F24 folio N°5044398142.

4. Que, como consecuencia de lo indicado anteriormente se hace necesario la devolución del Impuesto de Timbres y Estampillas pagado en el Formulario 24 folio N°5044398142.

5. Que, el artículo 126 N° 2 del Código Tributario especifica que no constituirán reclamo las peticiones de devolución de impuestos cuyo fundamento sea obtener la restitución de sumas pagadas doblemente, en exceso o indebidamente a título de impuestos, reajustes, intereses y multas. Y que dichas peticiones deberán presentarse dentro del plazo de tres años contado desde el acto o hecho que le sirva de fundamento.

6. Que, la solicitud se encuentra realizada dentro de los plazos establecidos en el Artículo 126 del Código Tributario.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO por el contribuyente, se autoriza la devolución de Impuesto de Timbres y Estampillas, en cuanto a que lo expuesto en su solicitud respecto del pago erróneo de dicho impuesto.

La Tesorería Regional Metropolitana Santiago Poniente, devolverá al contribuyente individualizado en esta Resolución, la suma de \$870.462 (ochocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos)

pagados indebidamente en el Formulario 24 folio N°5044398142, por concepto de Impuesto de Timbres y Estampillas, según se ha establecido.

Se adjunta copia del contribuyente de Formulario 24 Folio N°5044397852, Formulario 24 Folio N°5044398142, Formulario 24 Folio N°70686609 y copia de Contrato de compraventa, mutuo tasa fija e hipoteca, Repertorio N°7.487-2026, de fecha 30.03.2026.

Impútese el gasto a:

TESORO PUBLICO – FISCO – INGRESOS GENERALES DE LA NACION  
Devolución de Otros Impuestos - 50 01 01 01 09 202  
Monto a devolver: \$870.462.

Exenta de Trámite de Toma de Razón, en virtud de la Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre 2024 de la Contraloría General de la República.

Para efectos de consulta por su estado del trámite de devolución en TGR le indicamos la siguiente ruta:

- Ingresar a [www.tgr.cl/oficina-virtual-tgr/](http://www.tgr.cl/oficina-virtual-tgr/)
- Seleccionar en todos los trámites el N° 9 "Solicitud estado de tramitación de las resoluciones recibidas en el servicio de Tesorerías", y seguir instrucciones.
- Ir a Formulario e ingresar con Clave Tributaria del SII o Clave Única

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA  
UARAC SENN**

Firmado  
digitalmente por  
VANIA UARAC SENN  
Fecha: 2026.05.27  
12:53:03 -04'00'

**VANIA VICTORIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE. DRMS NORTE  
TESORERÍA REGIONAL METROPOLITANA PONIENTE  
VUS/OAC/EOP/nfn  
SEBASTIAN ITURRIAGA ORTUZAR

**ROBERTO  
ANTONIO  
IBÁÑEZ  
ROJAS**

Firmado  
digitalmente por  
ROBERTO ANTONIO  
IBÁÑEZ ROJAS  
Fecha: 2026.05.27  
09:14:57 -04'00'